

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, Mayo 18 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°.....780...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada por gastos de combustible, peaje y estacionamiento por uso de vehículo particular en comisión de servicio a la ciudad de Concepción a Contraloría Regional..
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Gustavo Pérez Lara, Director de Control, por los motivos indicados en la letra b) de los Vistos, por un total de \$ 20.135

2.- Impútese el valor del gasto de \$ 15.577 a la cuenta 22.01.003 "Para vehículos", \$ 4.558 a la cuenta 22.12.002 "Gastos menores", gestión 1 del Presupuesto Municipal Vigente.

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- FMMB/ESH/MWC/cil